

ACUERDO No. 183-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Modificación al acuerdo del Consejo Directivo No. 171-CNR/2023, por el que se aprobó el Presupuesto General del CNR para el año 2024;** de la sesión ordinaria número treinta y dos, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del seis de septiembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

CONSIDERANDO:

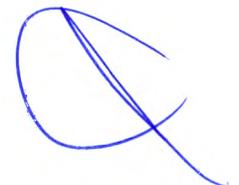
- I. Que tomando en cuenta la autonomía administrativa y financiera del CNR, su proyecto de presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, antes de someterlo a consideración del Ministerio de Hacienda.
- II. Que para efectos de formulación presupuestaria, el Ministerio de Hacienda emitió la Política Presupuestaria y las Normas para la Formulación Presupuestaria del año respectivo, las cuales aplican para todas las instituciones del sector público, incluyendo las entidades descentralizadas como el CNR, en armonía con lo regulado en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Ley AFI).
- III. Que el Consejo Directivo aprobó el proyecto de presupuesto institucional del año 2024, el 30 de agosto de 2023, mediante acuerdo No. 171-CNR/2023, por US\$67,515,418.00; como se muestra a continuación:

INGRESOS	
FONDOS PROPIOS	\$65,668,148
PRÉSTAMOS INTERNOS	\$1,847,270
TOTAL	\$67,515,418
EGRESOS	
REMUNERACIONES	\$36,048,411
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$11,793,580
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$4,106,619
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$18,595
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$14,169,345
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$1,378,868
TOTAL	\$67,515,418

- IV. Que en el proyecto de presupuesto se formularon inversiones en activo fijo por US\$14,169,345; siendo parte de este rubro el proyecto 8498, denominado: "Mejoramiento de las instalaciones del CRN, distrito de Zacatecoluca, departamento de la Paz", por US\$800,000.00; como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PARA INVERSIONES EN ACTIVO FIJO 2024 (CIFRAS EN MILES)

PROYECTO 8064	\$1,847.3
PROYECTO 8256	\$4,159.5
PROYECTO 8498	\$800.0



MOBILIARIOS	\$691.0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$1,009.8
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$54.4
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$2,559.1
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$400.0
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$5.7
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL	\$324.4
BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$54.3
EDIFICIOS E INSTALACIONES	\$2,000.0
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$27.0
DE VIVIENDA Y OFICINA	\$196.9
SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	\$40.0
TOTAL	\$14,169.3

- V. Que como parte del proceso de formulación presupuestaria, todas las instituciones reguladas por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado deben considerar del techo asignado por el Ministerio de Hacienda para ejecutar programas y proyectos, expresado en términos de montos y fuentes de financiamiento.
- VI. Que mediante nota MH.UM.DGICP.DGI/001.214/2023, fechada el 29 de agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda notificó al CNR que el techo asignado para la institución, para el año 2024 era de US\$1,878,600; expresándose en esa misma nota que a más tardar el 6 de septiembre debía manifestarse su conformidad con el techo o solicitar su ajuste.
- VII. Que al comparar el sentido de la nota MH.DGICP.DGI/001.465/2023, de fecha 31 de agosto, en respuesta a la solicitud enviada mediante oficio DIPE-007/2023 y correo electrónico del 16 del referido mes y año, se recibió opinión técnica favorable para la ejecución del proyecto 8498 denominado como anteriormente se indicó, en función de información incorporada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), con un presupuesto de US\$650,560.00;
- VIII. Que entre lo presupuestado para el proyecto 8498 y la solicitud aprobada por la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), existe una diferencia de US\$149,440; por lo que deben armonizarse los valores correspondientes a los dos instrumentos de planificación financiera: por una parte, el presupuesto y por otra el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP).
- IX. Que para ello, se propone una reasignación en los términos siguientes:

DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES EN ACTIVO FIJO 2024 (CIFRAS EN MILES) SEGÚN
OPINIÓN DE LA DGICP

PROYECTO 8064	\$1,847.3
PROYECTO 8256	\$4,159.5
PROYECTO 8498	\$650.6
MOBILIARIOS	\$691.0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$1,009.8
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$54.4
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$2,559.1



VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$400.0
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$5.7
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL	\$324.4
BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$54.3
EDIFICIOS E INSTALACIONES	\$2,149.4
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$27.0
DE VIVIENDA Y OFICINA	\$196.9
SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	\$40.0
TOTAL	\$14,169.3

- X. Que al armonizar ambos valores se presentará ante el Ministerio de Hacienda una solicitud para elevar el techo de inversiones para el PAIP del CNR, para el año 2024, en los siguientes términos:

Institución Ejecutora: Centro Nacional de Registros – CNR.

Cód	Nombre	Fuente de financiamiento / recursos	Fuente interna				Fuente externa			Total
			FGEN	RPRO	Otros	Subtotal	PREST.	DONAC.	Subtotal	
8064	Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro nacional	PRESTAMOS INTERNO (Banco Hipotecario)	-	-	1,847,270	1,847,270	-	-	-	1,847,270
8256	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador	RECURSOS PROPIOS	-	4,159,281	-	4,159,281	-	-	-	4,159,281
8498	Mejoramiento de las instalaciones del CNR, distrito de Zacatecoluca, departamento de La Paz	RECURSOS PROPIOS	-	650,560	-	650,560	-	-	-	650,560
TOTAL			-	4,809,841	1,847,270	6,657,111	-	-	-	6,657,111

Por lo explicado, el referido jefe solicita al Consejo Directivo: Modificar el detalle del presupuesto general del CNR año 2024 (de capital), aprobado mediante acuerdo 171-CNR/2023, reduciendo la asignación para el proyecto 8498, denominado: “Mejoramiento de las instalaciones del CRN, distrito de Zacatecoluca, departamento de la Paz”, de US\$800,000.00 a US\$650,560.00; aumentando la asignación para Edificios e Instalaciones, de US\$2,000,000 a US\$2,149,440.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; en la base legal que rige la gestión financiera del CNR:

ACUERDA: I) Modificar el detalle del presupuesto general del CNR año 2024 (de capital), aprobado mediante acuerdo 171-CNR/2023, reduciendo la asignación para el proyecto 8498, denominado: “Mejoramiento de las instalaciones del CRN, distrito de Zacatecoluca, departamento de la Paz”, de US\$800,000.00 a US\$650,560.00; aumentando la asignación para Edificios e Instalaciones, de US\$2,000,000 a US\$2,149,440; **II) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

